

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 21 de septiembre de 2016.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Radio y Televisión somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017** conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- El 8 de septiembre de 2016, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

II.- Con fecha 21 de septiembre de 2016, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, de acuerdo a su competencia, el Acuerdo que rige la presentación de la presente opinión, asimismo se hace del conocimiento que está disponible el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 para su estudio, análisis y opinión, asimismo se destaca que la información relativa a la materia sobre la que corresponde pronunciarse a esta Comisión, en razón de su competencia, señalándose lo relativo al Ramo 43 del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

III.- Con fecha 27 de septiembre de 2016, la Comisión de Radio y Televisión dio cuenta a los integrantes de esta Comisión con el *Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.*

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con diferentes interesados en la materia:

1. El 29 de septiembre de 2016, la Presidencia de la Comisión de Radio y Televisión realizó reunión de trabajo con el Mtro. Carlos Antonio Tenorio Muñoz Cota, Director de Radio Educación, con el objeto de exponer la previsión presupuestal para dicha radiodifusora de servicio público, de carácter cultural y educativo, particularmente se presentaron las necesidades presupuestales de dicho medio público, así como otros pormenores de dicha estación social.

2. El miércoles 12 de octubre de 2016, el Pleno de la Comisión de Radio y Televisión llevó a cabo una reunión de trabajo con diversas organizaciones de concesionarios de uso social, con el objeto de escuchar y conocer una petición en materia presupuestaria que tienen por objeto obtener apoyos para estaciones de radiodifusión de uso social a través del presupuesto que se le autorice el Instituto Federal de Telecomunicaciones, asimismo manifestaron diversas peticiones respecto de adecuaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
3. El viernes 28 de octubre de 2016, el Diputado Federal Virgilio Caballero Pedraza, por conducto de la Diputada Federal María Chávez García presentó ante esta Comisión de Radio y Televisión una propuesta de modificación al ramo 43 del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, que tiene por objeto realizar una ampliación de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.) para el programa presupuestario de apoyo a concesionarias de uso social, comunitarias e indígenas, y al efecto propone la reducción del respectivo monto en el programa presupuestario "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).
4. El lunes 31 de octubre de 2016, el Diputado Federal Virgilio Caballero Pedraza, por conducto de la Diputada Federal María Chávez García presentó ante esta Comisión de Radio y Televisión, una propuesta de reforma al último párrafo de la fracción VI del Artículo 15 del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, consistente en que el gasto de comunicación social deberá destinarse el uno por ciento a las concesiones de uso social comunitarias e indígenas, conforme a las disposiciones aplicables.



## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Para efectos de analizar la propuesta de presupuesto destinado a la Instituto Federal de Telecomunicaciones, incluida en el Ramo 43 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, es importante señalar que este ramo, en dicho documento, contempla recursos por un monto total de \$1,980,000,000 (Un mil novecientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuya distribución y programación de gasto se desglosa en las siguientes tablas:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017 RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO

SEPTIEMBRE DE 2016

Concepto	Total	Gasto Directo	Subsidios	Recursos a Entidades Federativas	
				Subsidios	Aportaciones Federales y Gasto Federal Reasignado
<b>RAMO: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>					
Presupuesto Total	1,980,000,000	1,980,000,000			
Gasto Corriente	1,868,609,200	1,868,609,200			
Servicios Personales	935,000,000	935,000,000			
Materiales y Suministros	15,708,400	15,708,400			
Servicios Generales	916,900,800	916,900,800			
Intereses					
Otros de Corriente	1,000,000	1,000,000			
Pensiones y Jubilaciones					
Gasto de Inversión	111,390,800	111,390,800			
Inversión Física	111,390,800	111,390,800			
Bienes Muebles e Inmuebles	66,590,800	66,590,800			
Obras Públicas	44,800,000	44,800,000			
Otros					
Inversión Financiera					
Otros Gastos de Inversión					



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017 ANÁLISIS ADMINISTRATIVO ECONÓMICO

( pesos )

SEPTIEMBRE DE 2016

Página: 1 de 1

RAMO: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones

Clave	Unidad Responsable	Gasto Total	Gasto Corriente				Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión		
			Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios		Otros de Corriente	Suma	Inversión Física
	<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>1,980,000,000</b>	<b>1,980,000,000</b>	<b>935,000,000</b>	<b>932,609,200</b>	<b>1,000,000</b>		<b>111,390,800</b>		
100	Pleno	122,926,197	115,935,037	64,359,166	21,575,871			7,061,160		
110	Autoridad Investigadora	66,864,548	62,750,645	52,700,705	10,050,243			4,143,800		
200	Presidencia	36,006,461	38,234,081	23,283,073	14,051,008			1,672,380		
210	Coordinación General de Planeación Estratégica	27,040,509	25,890,399	17,455,266	9,226,033			1,369,200		
211	Coordinación General de Mejora Regulatoria	14,745,470	13,767,470	9,039,244	4,731,220			978,000		
212	Coordinación General de Vinculación Institucional	44,339,820	42,481,620	22,115,501	20,386,119			1,855,200		
213	Coordinación General de Comunicación Social	155,266,797	154,206,397	15,239,479	138,917,918			1,760,400		
220	Coordinación Ejecutiva	12,643,653	12,038,193	10,119,313	1,069,580			557,460		
221	Unidad de Política Regulatoria	140,564,939	133,016,939	70,359,453	62,860,458			7,546,000		
222	Unidad de Espectro Radioeléctrico	75,407,387	70,712,957	47,814,074	22,868,913			4,994,400		
223	Unidad de Concesiones y Servicios	110,649,712	105,816,312	82,394,454	23,313,828			11,051,400		
224	Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales	109,434,849	95,590,042	54,483,509	41,106,440			13,844,500		
225	Unidad de Cumplimiento	343,162,708	325,776,768	139,677,802	185,726,999			17,337,000		
226	Unidad de Competencia Económica	72,406,623	66,103,323	52,396,650	15,706,373			4,303,200		
227	Unidad de Asuntos Jurídicos	85,560,893	78,566,093	58,193,610	21,401,477			5,966,800		
228	Coordinación General de Asuntos Internacionales	21,788,843	20,810,545	9,607,551	11,113,267			278,000		
229	Coordinación General de Política del Usuario	42,875,788	41,880,755	15,941,377	25,949,411			985,000		
230	Centro de Estudios	47,354,768	45,876,768	20,198,497	25,710,271			1,478,000		
240	Unidad de Administración	401,213,556	390,197,156	106,032,813	270,164,343	1,000,000		21,018,400		
300	Órgano Interno Control	36,014,354	36,275,264	39,077,597	6,168,127			2,738,400		

### I. Ramo Autónomo 43, Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano constitucional autónomo del Estado Mexicano, que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución y en los términos que fijan las leyes.

El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente.

Para continuar cumpliendo con su mandato constitucional y legal, el Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2017 considera para el IFT un monto total equivalente a 1.9 mil millones de pesos, disminuyendo la solicitud de recursos en un 4.1% en términos reales respecto al Presupuesto aprobado en 2016, lo que representa una disminución real acumulada del 9.5% desde su primer presupuesto autorizado como ente autónomo en 2014, apegándose a los criterios de austeridad y racionalidad como política de gasto, como lo ha venido haciendo desde su constitución como órgano autónomo y enfocándose en continuar obteniendo resultados respecto al cumplimiento de sus mandatos legales y funciones sustantivas, al desarrollo de proyectos de fortalecimiento institucional, la formación

de capacidades internas mediante la profesionalización de su personal, el manejo y consolidación eficiente y transparente de su patrimonio y su seguridad física y de la información, así como el adecuado equipamiento e infraestructura para dotarlo de mayores herramientas de gestión estratégica.

Asimismo, para llevar a cabo los programas y proyectos prioritarios de las Unidades Administrativas, el Instituto mantendrá en el 2017 la estructura programática definida en 2016 que considera 4 programas presupuestarios, 2 de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión", G007 "Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico" y 2 de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Una vez que han sido revisados tanto la **Estrategia Programática** de la IFT, en la cual se señalan las acciones institucionales –con sus respectivos programas presupuestarios-, así como los objetivos, metas y prioridades planteadas por esa institución para el próximo ejercicio fiscal; el **Análisis Administrativo Económico**, en el que se detallan la distribución de los recursos propuestos por dicho organismo para cada una de las Unidades Responsables de su ejecución y el **Análisis Funcional Programático Económico** que precisa la cantidad de los recursos que serán destinados a los diversos programas presupuestarios que operará la IFT en el 2017, esta Comisión opinante estima que un regulador fuerte, promotor de la competencia y altamente capacitado, es necesario para seguir dando cumplimiento a la implementación de la reforma constitucional y legal de telecomunicaciones, que son actividades que contribuyen plenamente al progreso y competitividad del país.



En este sentido, la política de gasto del IFT estará orientada tanto al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas, como a la construcción del andamiaje institucional necesario para fortalecerlo como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente, que contribuya al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

En correspondencia con lo anterior, y a fin de cumplir con el fortalecimiento del órgano constitucional autónomo encargado de la radio y televisión en nuestro país, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dicho ramo autónomo de acuerdo a lo que propone el Proyecto de Presupuesto para 2017.

### **I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

Sobre el particular se consideran adecuados los recursos destinados al Ramo 43 por las razones expuestas, por lo que no se estima conducente una ampliación o reducción al presupuesto para el ramo en cuestión.

### **II. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.**

Sobre el particular, se consideran adecuados los recursos destinados al Ramo 43 por las razones expuestas, por lo que no se estima conducente una modificación al presupuesto para el ramo en cuestión.



## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Radio y Televisión emiten la siguiente:

### Opinión

**Primero.-** En concordancia con el proyecto de presupuesto recibido en esta Cámara de Diputados, en lo relativo al Ramo Autónomo 43, correspondiente a la Instituto Federal de Telecomunicaciones y bajo el ánimo de seguir contribuyendo al fortalecimiento del órgano constitucional autónomo encargado de la radiodifusión en nuestro país, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dicho ramo.

**Segundo.-** Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las propuestas de modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación que se glosan en los antecedentes de este Dictamen, que fueron presentadas por el Dip. Virgilio Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de MORENA.

**Tercero.-** Remítase el presente dictamen a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Radio y Televisión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a cuatro de noviembre de 2016.